

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00193

En razón a lo solicitado el juzgado dispone:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN ADELANTADO POR RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL RESPECTO DEL VEHÍCULO DE PLACAS GPN289.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión adoptadas. OFICIAR a la POLICIA NACIONAL SECCION SIJIN AUTOMOTORES.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del acreedor.
4. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 37 Hoy 25-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario